

Guadalajara, Jalisco., a 30 de junio de 2011

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**

Asunto: Respuesta del cumplimiento al requerimiento establecido en el oficio núm. 151/28871/2011 exp. 151.112.56

El pasado 19 de mayo de 2011, Grupo Embotelladoras Unidas S.A.B. de C.V. recibió el oficio número 151/28871/2011 de fecha 13 de mayo del mismo año, en el que se requiere que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y que adoptarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el año 2012, divulguen a más tardar el 30 de junio 2011 de conformidad con el Oficio de referencia (el "Oficio") y su correspondiente Anexo (el "Anexo") la información que en este último se requiere, por lo que el objeto del presente es proporcionar la documentación solicitada que consiste en:

Es de suma relevancia señalar que la información divulgada en el presente documento podrá ser modificada en cualquier momento, ya que por tratarse de un documento base para la implementación de las NIIF no tendrá carácter de definitivo sino hasta que se haya concluido con el primer año de reporte en diciembre de 2012. Por lo anterior, la compañía se reserva el derecho a modificar las cifras y/o a elegir una opción distinta a la previamente seleccionada hasta el cierre del ejercicio contable.

Al respecto es importante informar que la compañía recientemente concluyó la identificación preliminar de impactos contables por diferencias en valuación y revelación así como la elección preliminar entre las opciones disponibles en NIIF 1, por lo que su cuantificación económica sobre la información financiera y su afectación en los indicadores clave de desempeño se encuentran en la fase de preparación por parte de la Administración de la compañía. Debido a lo anterior, a la fecha del presente reporte no se cuenta con los elementos suficientes para presentar información cuantificada.

I. Información a revelar

i. Impactos contables y de negocio

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales que cumplen con las NIIF. La Compañía ha aplicado NIIF 1 "Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera" en la preparación de la información financiera. La fecha de transición a NIIF de la Compañía es el 1 de enero de 2011, que es la misma fecha de la información presentada en este documento, excepto cuando se indique alguna otra fecha.

De acuerdo a NIIF 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las NIIF como a continuación se indica.

Excepciones obligatorias:

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA,
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ,
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

La Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes a la aplicación retrospectiva de las NIIF como sigue:

1. **Cálculo de estimaciones** – Las estimaciones a la fecha de transición son consistentes con las estimaciones a esa misma fecha bajo las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), a menos que existiera evidencia de error en dichas estimaciones. Por lo anterior, no se tiene identificado un impacto relevante en la información financiera de la Compañía.
2. **Baja y transferencia de activos y pasivos financieros** – Los activos y pasivos financieros que fueron dados de baja con anterioridad al 1 de enero de 2004 no son reconocidos, a menos que:
 - La Compañía opte por reconocerlos; y
 - La información necesaria para aplicar los criterios para bajas de activos y pasivos financieros según la IAS 39 “*Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*” hayan sido reunidas en el momento de la contabilización inicial de las transacciones.Por lo anterior, no se tiene identificado un impacto relevante en la información financiera de la Compañía.
3. **Contabilidad de coberturas** – La Compañía aplicará contabilidad de coberturas a la fecha de transición, solamente si la relación de cobertura cumple con los criterios establecidos en IAS 39. El análisis preliminar indica que la Compañía cumple con dichos requisitos por lo que no se tiene identificado un impacto relevante en la información financiera.
4. **Participaciones no controladoras** – La Compañía aplicará en forma prospectiva ciertos requerimientos de IAS 27 (2008) “*Estados financieros consolidados y separados*” a partir de la fecha de transición.
5. **Clasificación y medición de activos financieros** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.
6. **Derivados Implícitos** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.

Exenciones opcionales:

La Compañía ha elegido las siguientes exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las NIIF como sigue:

1. **Exenciones referidas a las combinaciones de negocios** – La Compañía aplicará la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no ha reformulado combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición.
2. **Exenciones a la aplicación de otras NIIF:**
 - a. **Transacciones de pagos basados en acciones** – La Compañía aplicará la exención de pagos basados en acciones. Por lo tanto, no aplicará NIIF 2 “*Pagos*”

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ.
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

basados en acciones" a aquellas opciones (liquidadas con instrumentos de capital) que fueron otorgadas con anterioridad al 7 de noviembre de 2002 y/o con posterioridad a dicha fecha y adjudicadas antes de la fecha de transición.

- b. Contratos de seguros – Dado que la Compañía no emite contratos de seguros, esta exención no será aplicable a la fecha de transición.
- c. Costo asumido – La Compañía aplicará la exención de costo asumido. Por lo tanto, ha elegido utilizar el monto de la revaluación bajo NIF a la fecha de transición como su costo asumido, para la mayoría de los activos incluidos en el rubro de propiedad, planta y equipo (PPE), para el resto de los activos la Compañía optó preliminarmente por el valor histórico. Asimismo, se concluyó que no existen componentes que deben separarse para efectos de depreciarlos de forma separada y que los valores residuales de los activos que conforman PPE no son materiales, por lo que no será necesario determinar el monto depreciable de los mismos.
- d. Arrendamientos – La Compañía aplicará la exención de arrendamientos. Por lo tanto, determina si un contrato existente a la fecha de la transición contiene un arrendamiento con base en hechos y circunstancias existentes a esa fecha.
- e. Beneficios a empleados – La Compañía aplicará la exención de beneficios a empleados. Por lo tanto, reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición.
- f. Diferencias acumuladas por el efecto de conversión – La Compañía aplicará la exención de diferencias acumuladas por el efecto de conversión. Por lo tanto, ajusta a cero el efecto por conversión a la fecha de transición. Esta exención será aplicada a todas las subsidiarias conforme a NIIF 1.
- g. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos – La exención de reconocer las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos a su costo asumido, solo es aplicable en los estados financieros separados. Por lo tanto no es aplicable en los estados financieros consolidados de la Compañía
- h. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos – Debido a que todas las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos adoptarán NIIF en la misma fecha que la controladora, esta exención no será aplicable para la Compañía.
- i. Instrumentos financieros compuestos – La Compañía no tiene instrumentos financieros compuestos a la fecha transición por lo que esta exención no será aplicable para la Compañía.
- j. Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente – Debido a que la Compañía no optó por designar sus instrumentos financieros como activos o pasivos financieros a valor razonable a través de resultados, o designar un activo financiero a valor razonable a la fecha de transición, esta exención no será aplicable para la Compañía.
- k. Medición a valor razonable de activos o pasivos financieros al momento de su reconocimiento – La Compañía aplicará la exención ya que ha decidido reconocer sus utilidades del Día 1 en el reconocimiento inicial de instrumentos financieros prospectivamente desde la fecha de transición.

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ.
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360438 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

- I. Pasivos por retiro de activos incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo — La Compañía no tiene transacciones que requieran provisiones con respecto a pasivos por daños al medio ambiente o desmantelamiento de activos conforme lo indica la IFRIC 1 "*Cambios en obligaciones existentes por remoción, restauración, y otras similares*". Por lo tanto esta exención no será aplicable para la Compañía.
 - m. Activos financieros o activos intangibles contabilizados a través de acuerdos de concesión de servicios — La Compañía no tiene contratos de concesiones conforme a lo establecido en la IFRIC 12 "*Contratos de Concesión de Servicios*". Por lo tanto esta exención no será aplicable.
 - n. Costos por préstamos — Debido a que la Compañía ha elegido utilizar la opción de valuar a la fecha de transición a su costo asumido ciertos activos del rubro de propiedad, planta y equipo. Esta exención no será aplicable para la Compañía.
 - o. Transferencias de activos procedentes de clientes — La Compañía no tiene transacciones a las que hace referencia la IFRIC 18 "*Transferencia de activos de clientes*". Por lo tanto esta exención no será aplicable para la Compañía.
 - p. Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio — La Compañía no ha tenido renegociaciones de los términos de un pasivo financiero con su acreedor, ni ha acordado aceptar las acciones u otro tipo de instrumento de patrimonio para cancelar parcial o completamente el pasivo financiero. Por lo tanto esta exención no será aplicable para la Compañía.
 - q. Economías hiperinflacionarias severas — Debido a que la economía en la que se encuentra la Compañía y sus subsidiarias no se considera economías hiperinflacionarias severas, esta exención no será aplicable para la Compañía.
1. **Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que deberá ser reconocido de acuerdo con lineamientos establecidos en las NIIF y que no han sido reconocidos según las normas de contabilidad anteriormente utilizadas por la emisora.**

A la fecha de este reporte, la compañía no ha identificado activos, pasivos y componentes de capital adicionales a los reconocidos en las Normas de Información Financiera de México (NIF).

2. **Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que dejará de ser contabilizado y/o reclasificará de acuerdo a lineamientos establecidos en las NIIF.**

A la fecha de este reporte los conceptos más importantes identificados que la Compañía dejó de reconocer y/o reclasificar como activos, pasivos y componentes de capital adicionales, resultado de la transición a NIIF, fueron:

- Activo por Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida
- Pasivo por terminación laboral (Indemnizaciones)
- Costos de emisión de deuda
- Presentación en los estados financieros de la PTU
- Deflación de Activos Intangibles

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA,
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ,
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

3. La emisora deberá revelar todo aquello que explique cómo la transición a las NIIF afecta sus actuales estados de posición financiera, resultados y flujos de efectivo; así como señalar los principales efectos en sus estados financieros.

A la fecha de este comunicado, la Compañía ha determinado ciertos ajustes por conversión en su estado de posición financiera, en los rubros de: inventarios, activo fijo, intangibles, pasivos laborales e impuestos diferidos; los cuales no considera de impacto significativo, excepto en el rubro de activo fijo en donde se ha determinado un impacto preliminar que disminuye el activo en un 9%.

A la fecha de este comunicado, la Compañía se encuentra en proceso de evaluación de los impactos en la presentación y clasificación del estado de flujos de efectivo.

4. También se deberá hacer mención de cualquier cambio en las políticas contables y si su moneda funcional sufre alguna modificación.

Cambios en políticas contables:

La Compañía ha realizado un análisis de los cambios en políticas contables por adopción de las NIIF, identificando las áreas en las que NIIF permite opciones, realizando, entre otras acciones, comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo NIIF, con el fin de identificar mejores prácticas.

A la fecha de este reporte, la Compañía ha definido la política contable que adoptará con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

Inmuebles, maquinaria y equipo – Se modificó la política de la Compañía para incluir los requerimientos de la IAS 16 “Propiedad, planta y equipo” relativos a la depreciación por componentes.

A la fecha de este reporte, la Compañía se encuentra en proceso de definir la política contable que adoptará con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

Propiedades de inversión – La IAS 40 “Propiedades de inversión”, permite el uso del modelo de valor razonable, que refleja las pérdidas y ganancias en los resultados del periodo, o, el modelo de costo.

Moneda funcional – La moneda funcional no se modificó como resultado de la adopción de las NIIF.

Asimismo, se harán adecuaciones menores al resto de las políticas de la Compañía para observar los lineamientos establecidos en las NIIF.

Cabe recordar que los cambios determinados a la fecha de este reporte se encuentran en revisión por lo que no tienen carácter de definitivo sino hasta que se emita el primer reporte bajo NIIF el 31 de diciembre de 2012.

5. Se debe indicar si la entidad utiliza de manera supletoria algún grupo de reglas y lineamientos contables distintos de las NIIF y la justificación.

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA,
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ,
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

La Compañía no ha utilizado de manera supletoria, reglas o lineamientos contables distintos a las NIIF.

6. Se debe señalar cuánta información histórica será convertida a NIIF para ayudar a la comparación y medición del desempeño.

Conforme a IAS 1 "Presentación de Estados Financieros", se requiere la presentación de al menos un período comparativo y un estado de posición financiera al inicio del último período comparativo presentado, cuando se aplica una política contable de manera retrospectiva. Por lo tanto, la Compañía convertirá información histórica a partir de la fecha de transición.

7. De qué manera la aplicación de NIIF puede llegar a afectar los indicadores clave de desempeño y si dichos indicadores siguen siendo apropiados para medir las metas y el desempeño. Asimismo, indicar qué obligaciones contractuales se podrían llegar a afectar al momento de la adopción.

A la fecha de este reporte, la Compañía se encuentra en proceso de determinar los impactos en los indicadores clave de desempeño y si dichos indicadores siguen siendo apropiados para medir las metas y el desempeño. Asimismo, se encuentra en proceso de determinar las obligaciones contractuales que se podrían afectar al momento de la adopción.

Los principales conceptos que tienen repercusión en los indicadores clave de desempeño son los siguientes:

- Presentación de la PTU dentro de la utilidad de Operación
- Provisión de Beneficios por Terminación
- Depreciación de PPE
- Provisión de PTU Diferida
- Provisión de Impuestos Diferidos
- Activos Intangibles y PPE.

i. IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Compañía estima que la adopción de NIIF no tiene impactos en sistemas de información debido a que estratégicamente se realizó un cambio de ERP a partir de 2011, lo que aseguró que en la implementación de dicho sistema se incluyeran todas las necesidades y adaptaciones que se requieren para cumplir con la adopción de las NIIF.

ii. AVANCE EN LA TRANSICIÓN

A continuación se describen brevemente las acciones que la Compañía ha tomado para avanzar en el proceso de transición, de acuerdo a como se ha reportado en los trimestres anteriores. Adicionalmente, al final de esta sección se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

Etapa 1. Comunicación

%

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ.
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

Actividad	
1. Coordinación con la Dirección General de la emisora con todas las áreas involucradas y sociedades relacionadas que deban ser consolidadas o incorporadas.	100
2. Diseño y comunicación de un plan de difusión y capacitación.	100
3. Otros (detallar).	

Etapa 2. Evaluación de impactos contables y de negocio %

Actividad	
1. Identificación preliminar de impactos contables que requieren acciones específicas (diagnóstico de las principales diferencias en valuación y revelación).	90
2. Elección entre las opciones disponibles en la NIIF 1 (aplicación por primera vez) y revisión de provisiones y estimaciones.	90
3. Definición de las nuevas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las NIIF.	80
4. Evaluación de los impactos en sistemas de información, control interno, etc.	80
5. Identificación y evaluación de efectos que afecten las medidas de desempeño de la emisora (razones financieras, etc.).	80
6. Identificación y revisión de contratos y otros convenios que puedan modificarse dada la transición a NIIF, así como posibles violaciones a compromisos o "covenants".	80
7. Detalle de revelaciones adicionales en las notas a los estados financieros por implementación de las NIIF.	80

Etapa 3. Implementación y formulación paralela de estados financieros bajo NIIF y normas contables actuales %

Actividad	
1. Identificación de los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF, tanto en el flujo de información como en los procesos de preparación de dichos estados.	80
2. Identificación de documentos y reportes nuevos o complementarios a los actuales que se emitirán dados los cambios en los sistemas de información, así como nuevos conceptos requeridos por las NIIF.	80
3. Análisis de la situación patrimonial y los resultados de la emisora, identificando los ajustes y evaluaciones necesarios para convertir los saldos a la fecha de transición de NIIF.	80
4. Preparación del balance de apertura bajo NIIF y conciliación de los resultados y capital contable contra las NIF.	70

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ.
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

5. Diseño y adaptación de los procesos de control de calidad en la información financiera para garantizar su confiabilidad.	80
---	----

A continuación se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

- Se completaron cuestionarios de diferencias entre NIIF y NIF.
- Se realizaron talleres de trabajo con el personal del área de contabilidad y con otras áreas que pudieran ser impactadas por cambios en cada uno de los temas cubiertos en dichos talleres. Los objetivos principales fueron: la identificación de diferencias entre NIIF y NIF, la identificación de impactos colaterales, capacitación enfocada, y comunicación interna.
- Se realizaron análisis de cada uno de los rubros significativos de los estados financieros y sus notas para identificar posibles impactos por la conversión.
- Se realizaron reuniones de trabajo para revisar las normas y comparar contra las políticas contables de la Compañía.
- Se completaron cuestionarios de cumplimiento de NIIF.
- Se completaron cuestionarios de revelación de NIIF.
- Se identificaron las áreas en donde NIIF permite opciones de política contable.
- Se identificaron las áreas en donde NIIF 1 permite opciones de primera adopción.
- Se realizaron comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo NIIF, con el fin de identificar mejores prácticas.
- Se evaluaron las elecciones de política contable.
- Se evaluaron las elecciones de implementación de NIIF 1.
- Se desarrolló una estrategia para la conversión priorizando relevancia e impacto.
- Se evaluaron las necesidades de capacitación y se estableció un programa de capacitación conforme a los hallazgos de la fase de evaluación de impactos.
- Se preparó un resumen de los hallazgos de la fase de evaluación de impactos.

A continuación se describen brevemente las acciones que tomará la Compañía en los próximos meses para cumplir con la fecha de adopción obligatoria:

- Se concluirá con la capacitación al personal.
- Se concluirá con la cuantificación de los ajustes de NIIF.
- Se concluirá el balance inicial consolidado bajo NIIF.
- Se determinará la información comparativa correspondiente al año de transición.
- Se concluirá la documentación de las conclusiones técnicas-contables de NIIF.
- Se prepararán las conciliaciones requeridas por NIIF.
- Se preparará un modelo de notas del estado financiero.
- Se realizará la auditoría de la información financiera comparativa de NIIF correspondiente al año de transición.
- Se concluirá con el proceso de aprobación de las decisiones por los órganos de gobierno.
- Se concluirá con la determinación de impactos de las normas emitidas no vigentes al 31 de diciembre de 2012.

IV. Consideraciones adicionales

La información presentada en este documento debe considerarse como información preliminar no auditada. Consideramos que esta información pudiera sufrir modificaciones y/o ajustes, derivado de lo siguiente:

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA,
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

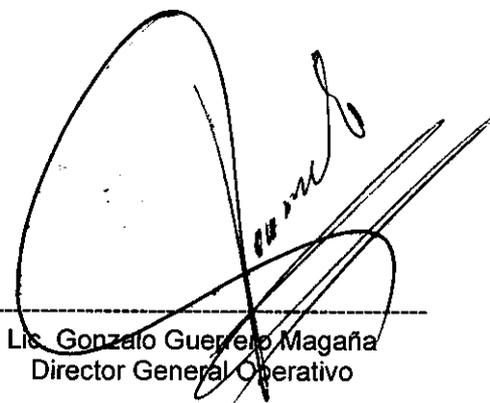
C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ,
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx

- NIIF 1 requiere la aplicación de las normas vigentes a la fecha del balance general de sus primeros estados financieros completos conforme a NIIF (fecha de adopción), en el caso de la Compañía 31 de diciembre de 2012. De conformidad con lo anterior, las políticas y cifras presentadas podrían sufrir modificaciones si entre esta fecha y la fecha de adopción:
 - Existen modificaciones a las normas aplicadas y/o sus interpretaciones y dichas modificaciones tienen vigencia antes de la fecha de adopción a NIIF por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.
 - Existen nuevas normas y/o interpretaciones y dichas nuevas normas tienen vigencia antes de la fecha de adopción a NIIF por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.

- Las políticas contables elegidas por la Compañía podrían modificarse como resultado de cambios en el entorno económico o en tendencias de la industria que sean observables con posterioridad a la emisión de este documento.

- De acuerdo con NIIF solo un grupo de estados financieros que comprenda el estado de posición financiera, el estado de utilidad integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, junto con información comparativa y notas explicativas, puede proveer una presentación adecuada de la posición financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo.

Atentamente



Lic. Gonzalo Guerrero Magaña
Director General Operativo

Para mayor información consulte: www.geusa.com.mx o contáctenos:

LIC. GERARDO PINTO URRUTIA,
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.
TEL: 01 (33) 38360431 FAX (33) 38360401
gpinto@geusa.com.mx

Esther Tapia de
Castellanos # 555 Col.
Santa Fe C.P. 45168,
Zapopan, Jalisco

C.P. JOSE FCO. SANTILLÁN GONZÁLEZ,
GERENTE DE CONTRALORIA CORPORATIVA
TEL: 01 (33) 38360436 FAX (33) 38360440
fsantillan@geusa.com.mx